

				Versión: 1		
				Código: GCCON-F-072		
PROCESO GESTION CONTRACTUAL						
FORMATO: ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS						
NOTA: Este formato solo debe ser diligenciado si la aprobación es realizada a Ordenes de Compra o contratos publicados a través de SECOP II.						
En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", se procede a aprobar la garantía única de cumplimiento, según la siguiente información así:						
NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA:		CO1.PCCNTR.5230663 DEL 19 DE JULIO DE 2023				
OBJETO DEL CONTRATO:		Contratar la compra de materiales de formación para el desarrollo de la competencia WorldSkills del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.				
CONTRATISTA:		CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS SAS		NIT:	900.880.100-8	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :		SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 71.105.500) M/cte		VALOR TOTAL:	SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 71.105.500) M/cte	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		El contrato tendrá un plazo de ejecución de 60 días calendario sin sobrepasar del 30 de noviembre de 2023, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única.				
GARANTÍA UNICA NUMERO :		62-54-101000457				
TIPO DE GARANTÍA:		POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
COMPAÑÍA ASEGURADORA:		SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
FECHA DE EXPEDICIÓN:		24 de julio de 2023				
VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS						
AMPARO	SMMLV	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	VALOR A ASEGURAR	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Equivalente a (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes	Por el término de una vigencia igual al término de duración de los contratos contados a partir de la fecha de expedición de la garantía de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.	24/07/2023	10/10/2023	\$ 232.000.000,00	\$ 232.000.000,00

En atención a la Circular Conjunta No 001 del 20 de agosto de 2021 modificada por la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente y que trata de los "... Mecanismos para fortalecer la Debida Diligencia de los Beneficiarios de Pólizas de Seguros, Garantías y Avaluos Bancarios, y Patrimonios Autónomos..." la entidad estatal procedió a efectuar la consulta de validez de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Se Adjunta Reporte).

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de julio de 2023.


 Firmado digitalmente por
 SONIA YAMILE ACUÑA LESMES
 Fecha: 2023.07.25
 10:13:23 -05'00'

SONIA YAMILE ACUÑA LESMES

Subdirectora (E)
 Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Vo. Bo. Rodrigo Hernando Tibaquirá Ramos - Coordinador Oficina Apoyo Administrativo CNHTA
 Revisó: Alexandra contreras Fernández - Apoyo a la Supervisión de Contratos CNHTA

